

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 CVG/EOM/JZR

Delega Firma de Documentos que indica en Autoridades que señala.



1989058

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 11 ENE 2007  
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0002

SANTIAGO, 2 DE ENERO 2007

**SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 43 inciso 3° de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 3860 de Interior, de 1995 y sus modificaciones posteriores que regulan el funcionamiento del Fondo Social Presidente de la República y la necesidad de aprobar a través de resoluciones los proyectos para el año 2007 que sean financiados a través de dicho Fondo, y

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

**CONSIDERANDO**

Que, la naturaleza social y asistencial de los Programas de Absorción de Cesantía, así como la brevedad de los plazos de ejecución de dichos Programas, obliga a atender sin la menor dilación el inicio de los proyectos que se desarrollan en las diferentes regiones y provincias del país;

Que, en determinados casos, las Intendencias Regionales y las Gobernaciones Provinciales deben nombrar Unidades Técnicas para la ejecución de proyectos de generación de empleo de modo de hacer operativa la modalidad de Administración Directa,

**RESUELVO:**

Delégase en los Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Subsecretario del Interior", los actos administrativos necesarios para hacer operativa la modalidad de ejecución directa de los proyectos de Absorción de Cesantía (FOSAC) para el ejercicio presupuestario 2007 que se desarrollen en el territorio de sus respectivas Regiones o Provincias.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

REPUBLICA DE CHILE  
 SUBSECRETARIO  
 FELIPE HARBOE BASCUÑAN  
 Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Carlos Varas*  
 CARLOS VARAS GONZALEZ  
 Jefe Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior

